

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

MANDAMIENTO DE PAGO No. 938753

Cúcuta, sábado, 27 de mayo de 2017

En la Resolución de Liquidación Oficial No938753 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente con Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de pedida el miércoles, 28 de diciembre de 2016 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) CABRALES PACHECO HUGO-IO (s) del Predio con registro catastral No 010701640008000 ubicado en A 0 13 34 BR LA PLAYA del Municipio de cuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Dieciocho millones doscientos (\$18,207,000.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los os hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los 77 del Acuerdo 040 de 2010.

dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del 010, se obtenga su pago.

de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción acultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

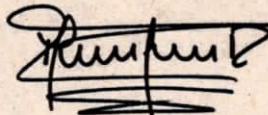
PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) CABRALES PACHECO HUGO-ELIAS, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010701640008000 por la suma de: Dieciocho millones doscientos siete mil PESOS (\$18,207,000) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) CABRALES PACHECO HUGO-ELIAS, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) CABRALES PACHECO HUGO-ELIAS, Propietario(s) del predio No. 010701640008000 ubicado en A 0 13 34 BR LA PLAYA para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m.
04 SEP 2020

DESFIJADO
Hora: 5:00 p.m.
17 SEP 2020

Fecha: _____

[Handwritten signature]

472 Motivos de Devolución

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No asiste Nro
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamaron
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido
<input type="checkbox"/> 1	<input checked="" type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Alterado Causante
			<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Librería Mayor

Fecha 1: 10 3 SEP 2021

Nombre del Distribuidor

Ciro Guerrero
C.C. 13.473.433